

**INDIOS FORASTEROS EN LA SIERRA PIURANA
EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII**

Milagros Martínez

Una de las características que los españoles encontraron al llegar al territorio incaico fue la presencia de indios forasteros a lo largo y ancho de él. Con el tiempo, fueron percibiendo que los grupos de forasteros respondían a un patrón de movilización establecido por el sistema incaico para fines diversos, razón por la cual respetaron sus lugares de asentamiento y los privilegios otorgados “en tiempos del inga”. Este hecho llevó a los españoles a dar a los diversos grupos de indios forasteros ciertas concesiones, como por ejemplo la excepción en el pago de tributos.

Conforme el sistema colonial se fue estableciendo y la base económica se asentó, incluyendo cada vez mas a la población indígena, ésta fue buscando medios de evasión. El principal medio fue la huida del pueblo original para posteriormente asentarse como forastero en otro sitio, librándose con ello de la mita y del pago de tributos a los que todo indio originario estaba obligado.

Si bien este sistema de evasión trató de ser controlado por la corona, le resultó prácticamente imposible: la población indígena colonial continuó movilizándose de un lado del territorio al otro, aunque esta vez por razones distintas.

El presente trabajo se centra en la sierra de Piura, concretamente en los pueblos de Huancabamba, Ayabaca, Cumbicus y Frías. Se tratará de rastrear

la presencia de indios forasteros en ellos, su lugar de procedencia, las razones por las cuales se asentaron en Piura y las actividades a las que se dedicaron.

ANTECEDENTES

Las fuentes sobre la conquista del Perú son bastante escasas en lo que se refiere a Piura. Tan sólo han llegado a nosotros las generalidades de los cronistas, en tanto que documentación propiamente dicha, para el siglo XVI o el temprano siglo XVII, no hay

Sobre la población piurana es muy poco lo que se sabe, tan sólo que hacia 1548 se dieron 28 repartimientos que en total sumaban aproximadamente 14.650 tributarios, tasados en 31.800 pesos de tributo (Loredo 1958: 265-275; Cook 1981: 126-127). No se han encontrado padrones de población a partir de los cuales sea factible rastrear de modo sistemático al grupo de forasteros; lo único que permite saber de su existencia son los litigios por tierras que estallaron en el siglo XVIII, por lo tanto será a partir de estos documentos que se tratará de rastrearlos.

1. *Cumbicus*

La presencia de forasteros en Cumbicus puede decirse es la que más conflictos trajo y en su mayoría por cuestiones de tierra. Sobre la fundación del pueblo no hay documentación pero un español declaró en 1719

“(…) que este pueblo referido abia sido fundado de mas de setenta años antes que se lo comunicase y que abia sido poblado de forasteros y encomendados a un besino de la ciudad de Piura y repartidose mitayos de su su (sic) comun a los asendados antiguos (…)” (Cargua Poma 1719: 14).

Se tiene referencia de forasteros provenientes de la selva baja, del sur ecuatoriano y desde luego de la misma sierra piurana.

a) Indios tabaconas

En 1548, después de las guerras civiles, el pacificador La Gasca hizo nueva entrega de repartimientos entre los soldados leales a la corona. En Piura los repartimientos sumaban 28, y aunque no hay mayores datos sobre el tipo de población, cabe destacar la referencia a indios tabaconas provenien-

tes de la selva alta de Jaén –al otro lado de la cordillera– quienes fueron reducidos en los repartimientos costeños de Copez y Pabur (Loredo 1958: 265-275).

Simultáneamente, se encuentra en la relación de Jaén –también fechada en el siglo XVI– una mención a los pueblos tabaconas de dicha región, siendo uno de los principales el de Sallique (RGI* 1965 IV: 145). Si no es posible hacer un rastreo documental de la actividad de este grupo en Piura, arqueológicamente se ha comprobado que ya existía una relación desde épocas tempranas entre la cultura formativa Bagua y los valles del extremo norte peruano y la sierra sur del Ecuador (Shady 1987: 84-86).

Como se desarrolló esta relación interterritorial después de la conquista, no queda claro, aunque cabe remarcar que hubo continuidad. Hay un testimonio claro en este sentido y es el de la presencia de indios salliques en la sierra piurana en 1706. El testimonio se enmarca en un litigio de tierras, en el cual, Juan de Sal, hacendado español, acusó a los indios de Cumbicus de ser forasteros originarios de Sallique (Guerrero 1706: 163-163v). Según dicho hacendado estos indios pertenecían a una parcialidad de Sallique, la cual habría huido por haber matado a su cura (Cargua Poma 1719: 34). No hay forma de verificar esta afirmación ni de saber si todo el pueblo de Cumbicus procedía de Sallique o solo un sector que fue incorporado, pero lo cierto es que en 1548 ya había forasteros de esa región asentados en este pueblo.

Se señaló que el primer lugar en el que quisieron asentarse fue en el paraje de Ñangali, cerca de Cajas, pero por ser indios “de mal haser y araganes” los caciques de dicho pueblo los expulsaron (Cargua Poma 8, 50). Luego se señaló que por ser “artas familias a donde llegaban luego tratavan de aser pueblo (...)” (Cargua Poma 1719: 34v), razón por la cual se quisieron valer de Alvaro Cargua Chinchay, cacique gobernador de Ayabaca, para que los agregara a sus tierras. Finalmente este intento no prosperó por lo cual los indios de Sallique se fueron al paraje “(...) donde oy se hallan hasta un sedro que llaman Caca(r)u (...)” (Cargua Poma 1719: 50).

No se sabe mas de ellos, sólo que quedaron establecidos en la sierra piurana y que aparentemente no surgió ninguna contradicción con algún otro grupo de indígenas, sea originarios o forasteros. Lo cierto es que este grupo no fue el único que provino del lado oriental de los andes.

* Bajo el nombre del compilador Marcos Jiménez de la Espada.

b) Indios de Zamora

Zamora era un pueblo ubicado a 20 leguas de Loja, en la vertiente de la Mar del Norte y pertenecía a la jurisdicción de la Audiencia de Quito. En 1582, Juan de Salinas contaba que

“Lamabase (asi) la dicha tierra donde esta poblada fuera del nombre dicho (Zamora), todo junto Poroauca que quiere decir “indios de guerra” que no habían dado la subjecion y dominio a los ingas (...)” (Jiménez de la Espada 1881, II: 1).

Pertenecía este pueblo a la gobernación de Yahuarsongo –que fue entregada a Juan de Salinas– y que comprendía además los pueblos de Valladolid, Cumbinama y Santiago de las Montañas (Jiménez de la Espada 1881, IV: 13). Según el mismo Salinas, los naturales –que pertenecían al grupo de los bracamoros (Taylor 1982, II: 85)– tenían sus poblaciones separadas por “barrios”, visibles entre si; indicó también que los indios “de ser holgazanes, tienen la costumbre de andarse de unas poblaciones en otras y dejar la natural (...)” (Jiménez de la Espada 1881, II: 1).

El radio que abarco la migración de los indios de Zamora debio ser grande ya que en 1659 se les encuentra reducidos en calidad de forasteros “(...) de muchos años a esta parte (...) en el pueblo de San Francisco de Conbicos” (Flores 1659: 2). Se señaló que sus obligaciones eran ayudar en los trabajos comunes del pueblos, en dar avio a los pasajeros y mercaderes que venían de Quito y sus provincias, y en correr los chasquis todos los meses del año “en que no se puede decir biven ociosos (...)” (Jiménez de la Espada 1881, II: 2).

Los indios reducidos en Zamora eran reputados como “gente de behetria” componiéndola tres grupos étnicos: rabona, bolona y palta (Taylor 1982: 84). Sin embargo no hay ninguna información acerca del grupo al que habrían pertenecido los forasteros reducidos en Cumbicus, las circunstancias por las que se encontraron en Piura ni su número, que no debió ser alto ya que el total de forasteros en 1704 no excedía los 25 (Cargua Poma 1719).

Si estos indios eran mitanis o yanaconas puestos en la región piurana por los incas, o si eran indios huidos, no queda muy en claro, pero lo cierto es que su condición de forasteros, a diferencia de los indios de Sallique, no les representó conflicto alguno con los hacendados.

c) Indios de Cumbinama

El pueblo de Cumbinama fue fundado por Juan de Salinas en 1542 y se ubicaba a orillas del río Veriel en la jurisdicción de Jaén de Bracamoros o Yahuarsongo, cambiando poco después su nombre por el de Loyola (Alcedo [1786] 1967, II: 330; Cornejo y Osma 1906 V: XIII). Este grupo, al igual que los de Zamora, pertenecía a los bracamoros (Hocquenghem 1990: 129) y tampoco se cuenta con mucha información sobre su número, fecha ni razones por las que se encontraban en la sierra piurana.

Cabe la posibilidad que tanto los indios de Zamora como los de Cumbinama, hubiesen huido de su jurisdicción para evitar el trabajo en las minas de oro del oriente ecuatoriano. Esta región estuvo consagrada a la extracción de dicho mineral desde 1550 hasta 1599, año en el que la producción de la mina de Zamora “relegó a un segundo plano la búsqueda de oro fluvial” (Taylor 1982: 64).

Si bien las sublevaciones jívaras de fines del siglo XVI acabaron con la presencia española en la zona de Quijos, en el valle Upano-Zamora, en Macas, Logroño y Zamora (Deler 1984: 57), la explotación de oro en diversas formas trajo como consecuencia “la despoblación casi total del declive oriental de los andes” (Deler, 1987: 58).

El trabajo en las minas sin embargo continuó pero en menor escala, no obstante en 1627 el gobernador de Jaén, Pedro del Castillo de Velasco promovió un expediente en el cual señalaba que los indios de Santiago, Valladolid y Cumbinama

“trabajan siete meses del año en las minas y como tengo dicho respecto de averse acabado, todos se ocupan unos en mineros y otros en chacaras y otras pnsiones que tienen (...)” (Cornejo y Osma 1906: 114).

Las minas a las que se hace referencia fueron las de Chirinos –en Jaén– a las cuales asistían los indios de los pueblos anteriormente nombrados; sin embargo después que dichos pueblos, salvo el de Santiago, fueron agregados al corregimiento de Loja, se privó a la población de trabajar, en las minas (Cornejo y Osma 1906: XIII). No obstante la competencia que existía por la mano de obra indígena continuó de manera masiva, si bien ya no para el trabajo minero, si para la agricultura, los obrajes o el arrieraje (Deler, 1981: 63), todo lo cual habría llevado a que los naturales huyeran, como lo hacían en la también región minera de Potosí.

La referencia más temprana a la presencia de indios cumbinamas en Cumbicus, se remonta a 1702, año en que se encuentra a un indio, Diego Piñín junto con su familia, no sólo asentado, sino litigando por unas tierras en Cumbicus (Masa 1702: 69v). Durante el proceso un testigo indicó que este indio fue yanacona advenedizo pero no sabía de dónde; otro de los testigos, Juan de Arévalo, dijo que Diego Piñín era

“(…) forastero advenedizo del pueblo de Cumbinama governacion de Valladolid, jurisdiccion de la ciudad de Loxa (...)” (Masa 1702: 118-122).

De acuerdo a la información, parecería ser que el grupo de forasteros proveniente de Cumbinama se reducía a una sola familia. Diego Piñín fue originario de dicho pueblo (Masa 1702: 69v) y heredó a sus hijos la condición de forastero. Lo que no se tiene en claro es el por qué estaba en Cumbicus, si por huir del exceso de trabajo o por razones exclusivamente relacionadas a la necesidad de tierras de cultivo. Sería necesario ampliar el estudio a lo que sucedía en Cumbinama para intentar responder estas preguntas.

d) Indios de Frías

En realidad los forasteros de Frías se limitan a uno registrado pero cuya declaración llama la atención. Lorenzo Lima, natural de Frías, declaró que se fue a vivir a Cumbicus aunque sin especificar la razón de ello. Habiendo estado seis meses en este pueblo.

“los yndios de dicho pueblo le ofrecieron para que avitase tierras en el paraje de Vilca, sembrase y criaze ganado” (Tineo, 1713: 87v).

Es de remarcar que con el otorgamiento de tierras, Lorenzo Lima fue hecho miembro de la comunidad con derechos y deberes. La pregunta es por qué los indios de Cumbicus lo hicieron, si por que de esa manera aseguraban un tributario más o por que este hecho respondía más que nada a razones de tradición.

2. *Huancabamba*

a) Chicuate

La presencia de forasteros en este pueblo queda enmarcado en una aureola de misterio. Las parcialidades de Huancabamba fueron varias, sin embargo de la parcialidad Segunda se afirmó que

“(…) fue reducida del pueblo de Chicuate y que esto a muchos años fue reducido (…) y que a oydo decir abía un día de camino asta Chicuate (…) (Guerrero 1706: 170v-1771)¹

Se señalaba que el cacique de Chicuate contrajo matrimonio con la hija del cacique de Huancabamba, obteniendo así el acceso a 5 leguas de tierra en este pueblo (Guerrero 1706: 174v). Si bien se señaló que fueron dadas en dote, es muy probable que el concepto español solo se utilizara para referirse a un mecanismo mucho más complejo que habría involucrado el establecimiento de una relación de reciprocidad basada en el parentesco. En este sentido y como resultado del matrimonio, es muy probable que antes de haberse creado una zona límite de dos culturas, se haya esta convertido en una zona de encuentro.

La importancia de este matrimonio se vería algún tiempo después, a fines del siglo XVII. En 1682 se presentó un testimonio sobre la legitimidad de la sucesión de Gerónimo Lizama en el cargo de cacique principal del pueblo de Huancabamba. Se reconoció que los Lizama tuvieron el cargo “desde su origen y tiempo de la gentilidad (...)” (Guerrero 1706: 39v). En 1706, en el marco de los conflictos por tierras, Francisco Guerrero, hacendado español, testificó diciendo que era general, público y notorio que los caciques don Gerónimo Lisama y Pedro Laban, su segunda persona, “tienen su origen en Chicuate” (Guerrero 1706: 163-163v) y que por lo tanto, al ser forasteros no tenían derecho a las tierra en litigio.

De estas afirmaciones surgen entonces algunas preguntas: ¿fueron estos caciques forasteros de origen? ¿En qué momento se convirtieron en caciques principales de Huancabamba sin ser rechazados por serlo por los propios indios? Cabrían dos explicaciones. La primera, que algún tiempo después del matrimonio de la hija del cacique de Huancabamba con el de Chicuate, se haya traspasado a este o a su descendencia el poder como resultado del establecimiento de relaciones de parentesco. La segunda posibilidad es que hayan accedido al cargo en algún momento de vacío político al interior de la parcialidad, legitimando su cargo mediante la conservación de la reciprocidad.

Karen Spalding señala que el patrón de organización social para los Andes está ligado al criterio de nacimiento y de relaciones de parentesco, los

1. Actualmente no existe ningún pueblo llamado Chicuate, a pesar que en 1706 se le ubicaba frente a Samba, provincia de Valladolid, a 5 leguas de Huancabamba (Ibid). Hoy por hoy es tenido por un lugar místico al que nadie ha llegado (Comunicación personal de Anne Marie Hocquenghem y Karin Apel). Sobre la leyenda ver Ramírez 1966: 124-125 y ss.

cuales se extendían en una amplia red que se contrastaba con los “extranjeros” que estaban fuera del sistema, siendo el límite de este, el sistema de lazos de parentesco (Spalding 1974: 64-65). El cacique de Chicuate, al haberse casado con la hija del de Huancabamba, entró en la lógica de este sistema lo que habría posibilitado que una vez incluido en él, su opción de ocupar el cargo de cacique principal se hubiese fortalecido.

b) Yungas

Un hecho común en el virreinato peruano durante todo el período colonial fue que la condición de forasteros de los indios se convirtió en uno de los argumentos más esgrimidos por los españoles para pretender derechos sobre las tierras indígenas.

En Sondorillo, reducción dependiente de Huancabamba, fue seguido un juicio contra el común de indios, arguyéndose que las tierras de Siclamache el Alto (también nombrado el Viejo), no les pertenecía. La razón esgrimida era su condición de indios reducidos del pueblo de Moscalaque –en lo llanos– al de Sondorillo en calidad de forasteros (Minga 1662: 5) por lo cual no tenían derecho a ellas sino más bien una española llamada Josepha Agreda quien además tenía en su poder los títulos de la composición de dichas tierras.

El testimonio de Alonso Livia, cacique de Huarmaca, señaló que dichas tierras

“antes y despues que los indios de Sondorillo se despoblaron en el pueblo de Moscalaque, que cae en los valles ysittassen aonde oi estan, eran las tierras de don Diego Cunquia, cacique deste pueblo (de Guarmaca) y de la parcialidad de Calangla que las poseyo el y sus antecessores (...)” (Minga 1662: 9).

Cabe destacar la reducción que se hizo de indios de valles en las serranías. ¿Por qué reducir a los indios de Moscalaque –que eran yungas– a Huancabamba, cuando probablemente hayan estado más relacionados con los naturales de Salas, Penachi e Incahuasi –también yungas y asentados al sur de Piura? No queda claro como funcionó la relación entre los yungas y los serranos durante la colonia pero hoy en día tanto los sonderillos como los huarmacas se temen y se menosprecian (Hocquenghem 1989: 144)².

2. No se ha encontrado referencia sobre conflictos o agresiones entre estos dos grupos durante la época colonial. Hoy en día en cambio, se sabe de conflictos muy violentos en los que incluso se llega a enfrentamientos con machetes.

En los andes ha existido una oposición tradicional entre “huari” y “llacuaz”, entre los tantos nombres que esta oposición ha recibido, lo cual implica una oposición entre originarios y forasteros, pastores y agricultores (Duviois 1973). En Piura, la toponimia registra el prefijo Huari/Guari, mientras que Llacuaz se llaman tanto unas tierras (Alonso 1786: 29-30), como una parcialidad del pueblo de Guarmaca (*Ibid*: 19v), la cual según se señala, era de indios mitmas advenedizos (*Ibid*: 17-17v). La condición de forasteros de los indios de esta parcialidad se derivaría entonces de su propio nombre.

Dicha oposición no sólo es cuestión de jurisdicción ya que cuando se menciona a un indio de una parcialidad, se le identifica como miembro de dicha parcialidad o como miembro de la parte de un cacique (Velasco y Salazar 1716: 132). Los indios de Huarmaca en cambio, son señalados como forasteros no solo por los naturales de Huancabamba (Chugui Huanca, 1696: 17) sino también por los de Sondor (Velasco y Salazar 1716: 142), siendo a su vez los de Sondor –y es de suponer que los de Huancabamba también– calificados de forasteros en Huarmaca (Alonso 1686: 12v). Aunque no se sabe sobre qué basan el criterio de forasteros es difícil de pensar ambos grupos hayan estado vinculados a un mismo origen. La falta de documentación impide redondear una explicación de lo que realmente ocurre, quedando más preguntas en el aire.

3. *Ayabaca*

a) No determinados

No es extraño encontrar referencia a forasteros que no especifiquen su lugar de procedencia. Muchos de ellos simplemente se asimilaron a los distintos pueblos o en su defecto, fueron marginados por su condición de extraños, como ocurrió en Frías (López Díaz 1658: 123; Gutiérrez de Rosas 1665: 1).

En Ayabaca ocurrió este hecho con el pueblo de Las Mostazas, cercano al de Ayabaca, el cual habría estado compuesto solo por indios forasteros (Chuqui Huanca 1675: 24). No hay referencias a su procedencia, ni a la formación del pueblo, pero es posible que vinieran de diversos lugares.

En 1644 se hicieron cuentas del albaceazgo del cacique de Ayabaca, Alvaro Garguachinchay, haciéndose relación de la gente con quien tenía cuentas pendientes. Entre ellos habían algunos que procedían de Las Mostazas y lo que llama la atención es que como patronímico llevaban el nombre de un

pueblo o ciudad. Es muy probable que estos nombres hayan correspondido al pueblo del cual venían y de ser así se podría decir entonces que en Las Mostazas se encontraban indígenas de Sarango, Ucupe, Umbo, Saña y Quito entre otros (Cargua Chinchay 1644: 16-18). Lo que no queda claro es cómo se originó este pueblo, si los naturales eran indios reducidos o huidos sin embargo, en cualquiera de los dos casos fueron lo suficientemente numerosos como para formar un pueblo.

b) Loja y Cariamanga

Entre los forasteros con lugar de origen identificado se menciona a los de Loja, Cariamanga y Frías. Tal era el caso de Agustín Quispe, quien era indio originario de Loja y perteneciente a la doctrina de San Juan del Valle. Era casado en el pueblo de Chocan “y vive de su renta de su trabajo personal” (Carguamasug 1708: 11). No se sabe en qué circunstancias llegó a Piura aunque nose descarta la posibilidad de que haya huido de su lugar de origen.

Con los forasteros de Cariamanga las cosas son diferentes. En 1644 Cristóbal Corregidor, indio originario de dicho pueblo, trabajaba como yanacona del cacique de Ayabaca en la estancia de San Juan (Cargua Chinchay 1644: 24-27v) siendo pagados sus tributos por el cacique directamente al cobrador de tributos del pueblo de Cariamanga (Cargua Chinchay 1744: 27-27v). Es posible que haya existido alguna relación entre ambos pueblos, Catalina Cóndor de Cariamanga (Cargua Chinchay 1644: 78), o que esta relación haya existido desde época más temprana y que desbordara lo estrictamente personal. Lo cierto es que años después de la muerte de ambos caciques, seguía existiendo una relación entre ambos pueblos: en 1708 un indio natural de Ayabaca contrajo matrimonio con una india “natural de la doctrina de Cariamanga” (Acaro 1708: 65v) y parientes de ella, residentes en Cariamanga, poseían tierras en Ayabaca (Acaro 1708: 73-76).

Tal vez pueda sugerirse que esta relación se vinculaba con una ideología de parentesco, lo cual daría a los naturales de Cariamanga acceso a recursos naturales y/o a la energía humana. De otro lado no se puede dejar de considerar la posibilidad de que estos forasteros deban su presencia a las migraciones internas, hipótesis que requeriría de un trabajo que excede el objetivo del presente.

c) Frías

El caso de Frías es distinto porque está relacionado con la sucesión del cacicazgo de Ayabaca. En 1663 el Procurador General de Ayabaca, Joseph Toma Pasca, se opuso a que don Alvaro Cargua Poma fuese gobernador y cobrador de tributos de la parcialidad de Collanas

“por ser menor de diez y nueve años y forastero natural de dicho pueblo de Frías y no concurrir en él las partes necesarias por derecho por su yncapacidad y no saver leer ni escribir de que puede resultar el haver algunos disturbios y ynquietudes entre los yndios de la dicha parcialidad por faltarles el amor de su verdadero cacique (...)” (Toma Pasca 1693: 112-112v).

Para entender esta situación será menester remontarse a 1644, al testamento de Alvaro Cargua Chinchay. En él declaró ser casado por la Iglesia con Catalina Carbachurai, “cacica principal del pueblo de Frías (...)” con quien tuvo tres hijos (Cargua Chinchay 1644: 1v). No obstante, la sucesión se cambió de la rama directa de don Alvaro a la de su hermano, surgiendo entonces los problemas.

Lo importante aquí es que si bien el litigio se hizo en términos de sucesión española, no puede negarse que la condición de forastero de Alvaro Cargua Poma pesó en la oposición planteada contra él. En la argumentación esgrimida destaca la afirmación de lo importante que resultaría “la falta de amor de su verdadero cacique”, esto es, no solo estaría ausente el vínculo de parentesco que identifica al cacique con los indios de su parcialidad, sino que también le quitaría efectividad a los principios de ayuda mutua y reciprocidad que son las más importantes dentro de la red de autoridad. Si a esto se añade la acotación de que el heredero no sabe leer ni escribir, entonces estamos frente a un caso claro en el cual lo que decide es su capacidad y no tan solo su derecho “legítimo” según el concepto español.

El punto central del litigio no sería entonces quien tiene más derecho al cargo, sino quien está en mejores condiciones de mantener la unidad y el funcionamiento efectivo de las relaciones al interior de la parcialidad. En realidad, la alusión a la condición de forastero, en este caso, es algo muy relativo que encubre otros problemas más importantes.

CONCLUSIONES

Si bien la presencia de forasteros en la sierra piurana se remonta a la época anterior a la conquista, resulta difícil definir con precisión qué grupos lo eran aun en el siglo XVII y qué grupos lo eran como resultado de una migración posterior y como consecuencia de la implantación del sistema colonial.

Las referencias a los forasteros mitmas —salvo un caso— son prácticamente nulas, siendo mas bien destacadas aquellas referidas a los indios que habrían migrado después de la conquista y a quienes por lo tanto la legislación colonial contemplaba de manera diferente.

No queda claro si la visión de un pueblo migrante —como sería el caso de Cumbicus— fue sólo una exageración por parte de los hacendados o si en efecto sucedió, en todo caso, el interés de los hacendados jugó un importante papel ya que, en términos generales, la propiedad de la tierra se vio afectada.

BIBLIOGRAFIA

ACARO, Melchor

1708 Expediente seguido por (...) sobre el derecho a las tierras de San Antonio de Jaran. Archivo Departamental de Piura, corregimiento, legajo 21, Expediente 413.

ALCEDO, Antonio

[1789]1967 Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América. Madrid.

ALONSO, Diego

1686 Expediente seguido por (...) sobre el derecho a la propiedad de tierra de Mandor y Llaguas. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 16, Expediente 289.

CARGUA CHINCHAY, Alvaro

1644 Testamentería. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 5, Expediente 70.

CARGUA POMA, Agustín

1719 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 24, Expediente 476.

CARGUAMASUG, María

1675 Expediente relacionado con los autos que sigue. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 13, Expediente 285.

CHUQUI HUANCA, Pedro

1696 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 16, Expediente 336.

COOK, N. D.

1981 Demographic Collapse. Indian Peru 1520-1620. Cambridge University Press.

CORNEJO, Mariano y Felipe de OSMA

1906 Colección de documentos del arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Barcelona. 6 tomos.

- DELER, Jean Paul
1981 Genese de l'espace equatorien París.
- DUVIOLS, Pierre
1973 "Huari y Llacuaz. Agricultores y pastores. Un dudismo prehispánico de oposición y complementariedad". Revista del Museo Nacional, XXXIX (153-191). Lima.
- FLORES, Miguel
1659 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 9, Expediente 136.
- GUERRERO, Francisco
1706 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 47, Expediente 943.
- GUTIÉRREZ DE ROSAS, Gaspar
1665 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 10, Expediente 157.
- HOCQUENGHEM, Anne Marie
1989 Los guayacundos de Cajas y la sierra piurana. Siglos XV y XVI. Lima.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos
1881 Relaciones geográficas de Indias. Madrid.
- LIZAMA, Gerónimo
1682 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, compulas, Legajo 46, Expediente 928.
- LOPEZ DIAZ, Bartolomé
1658 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 9, Expediente 129.
- LOREDO, Rafael
1958 Los repartos. Boletos para una nueva historia del Perú.
- MARTINEZ, Milagros
1990 "Comunidad y haciendas españolas en Piura: El caso de San Francisco de Cumbicus (1645-1720)". Histórica XIV-1 (93-137).

- MINGA, Domingo
1662 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimientos, Legajo 10, Expediente 148.
- RENARD-CASEVITZ, F. M., Thierry SAIGNES y A. C. TAYLOR
1988 Al este de los Andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV y XVII. Quito.
- SPALDING, Karen
1974 De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial. Lima.
- SHADY SOLIS, Ruth
1984, 1986 La arqueología del norte peruano. Primero y segundo Seminario y 1987 de Investigaciones Sociales en la Región Norte. Trujillo, Cajamarca y Lima.
- TAYLOR, A. C.
1988 "Las vertientes orientales de los Andes septentrionales: de los Bracamoros a los Quijos". Al este de los Andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV y XVII. Quito.
- TINEO, Antonio de
1713 Expediente seguido por los indios del pueblo de Cumbicus. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento compulsas, Legajo 47, Expediente 950.
- TOMA PASCA, Joseph
1693 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 17, Expediente 325.
- VELAZCO Y SALAZAR, Gaspar de
1716 Expediente. Archivo Departamental de Piura, Corregimiento, Legajo 23, Expediente 462.